

por tal Alcalde del estado general, a vos el referido
Diego Guardiola de Palencia, vez. de dho. V.º para q
siabais el expresado oficio, desde el Día de la fecha
de este Nombram.º hasta fin de Diciembre del pre-
sente año de mil setecientos sesenta y nueve, según lo dispone
por el Mismo Día (de) mandando al Alcalde, q. al pre-
sente y al Ayuntamiento de dha. Villa, que vista esta mi cedula
os admitan al uso, y ejercicio de dho. oficio, y q. recibier-
des el Juram.º de que bien, y fiel.º lo usareis, e d.ºn la
señor.º del, no deñando más, ni q.anos a dho. Al.º, ni
Propias, y que os guarden, y hagan guardar las hermas
y prebenivas, q. os son debidas, que para usalle, y
zele, os doy p.ºd.º, y comisión en forma: Para cuyo cum-
plim.º mande en p.ºd.º el presente, firmado de mi Man-
do, sellado con el sello de las Armas de la casa, y su señor.º
del infrascripto S.º de ella. Madrid, Día de Enero
(de mil setecientos sesenta y nueve).

> 1
La Marquesa

Por mandado de P.º

Joseph Fouzado

Com.º Tazon, en los Libros
de la Cont.º de mi Cargo

N.º nombra por Alcalde del estado p.ºal de la V.º de Numilla, por
el p.ºs.º año de 1763, a Diego Guardiola de Palencia

